



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00237 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE INTERIOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GRANADA - META

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que el 10 de mayo de 2019 se fijaron en lista las excepciones presentadas por la apoderada de la entidad demandada, feneciendo el traslado el 15 del mismo mes y año, y, teniendo en cuenta que el memorial allegado por el apoderado de la entidad demandante mediante el cual se pronuncia frente a las mismas fue radicado el 20 de mayo de 2019, no se tendrá en cuenta la contestación efectuada por resultar extemporánea.

Finalmente, se reconoce personería a los abogados Ana Victoria Monzón Cifuentes y Wilfrido Andrés Aragundy López, como apoderados del Municipio de Granada y de la Nación-Ministerio del Interior, respectivamente, en los términos de los poderes otorgados por las entidades, visibles a folios 78-82 y 70-73.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada